PAC N°: 312.240

ADENDA N° 03 / 2017

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES UOC N° 01 NIVEL CENTRAL DEL M.S.P. y B.S.

COMUNICA POR ESTE MEDIO; QUE EN EL MARCO DE LA **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 27/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS DEL M.S.P. Y B.S." – AD REFERENDUM – ID N° 312.240,** SE REALIZAN LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESPECÍFICAMENTE EN LOS SIGUIENTES PUNTOS, QUEDANDO REDACTADOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

SECCION III. SUMINISTROS REQUERIDOS

1. ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Se agrega la siguiente planilla:

Datos de los vehículos a ser reparado por Lotes: Marca Vehiculo, Modelo y Cantidad

LOTES	VEHICULOS MARCA Y MODELO	CANTIDAD
LOTE 1	**RENAULT**: DUSTER, KANGOO, LOGAN, MASTER/ TRAFIC - **MAHINDRA:** PICK-UP	128
LOTE 2	**FORD:** CARGO, RANGER, F 14000	16
LOTE 3	**ISUZU:** DMAX, KB/PICK UT - **HYUNDAI:** H1/H100, HD 72/HD 78, SANTA FE , COUNTY, **ISUZU:** KB	202
LOTE 4	**MARCOPOLO:** VOLARE - **MERCEDES BENZ**: MARCOPOLO/ MILLENIUN/ OF 1418/52, SPRINTER	51
LOTE 5	**MITSUBISHI:** L200/L300, MONTERO, TRITON - **NISSAN:** FRONTIER, NAVARA, PATROL, SENTRA, TRADE, MISTRAL/X TERRA - **TOYOTA:** COASTER, DYNA, HILUX, LAND CRUISER, PRADO, STARLET	143
LOTE 6	**VOLKSWAGEN**: WORKER - **CHEVROLET:** BLAZER/S10, CORSA - **FIAT**: DUCATO - **KIA**: CARNIVAL, SORENTO, PREGIO - **FOTON**: KINGSTAR - **SUSUKI**: JIMNI - GRAN VITARA - **SSANG YANG:** KYRON	52
TOTAL DE VEHICULOS DEL LLAMADO		**592**

A - LOTE 1, LOTE 3 y LOTE 5

LOTES	VEHICULOS MARCA Y MODELO	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
LOTE 1	**RENAULT**: DUSTER, KANGOO, LOGAN, MASTER/ TRAFIC - **MAHINDRA:** PICK-UP	1.300.000.000	2.600.000.000
LOTE 3	**ISUZU:** DMAX, KB/PICK UT - **HYUNDAI:** H1/H100, HD 72/HD 78, SANTA FE , COUNTY, **ISUZU:** KB	1.800.000.000	3.600.000.000
LOTE 5	**MITSUBISHI:** L200/L300, MONTERO, TRITON - **NISSAN:** FRONTIER, NAVARA, PATROL, SENTRA, TRADE, MISTRAL/X TERRA - **TOYOTA:** COASTER, DYNA, HILUX, LAND CRUISER, PRADO, STARLET	1.600.000.000	3.200.000.000
MONTO TOTAL DEL LLAMADO		**4.700.000.000**	**9.400.000.000**

Ing. Marcelo Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones

1. **GENERALIDADES**: En esta Especificación Técnica se establece las condiciones que deben satisfacer los oferentes para el servicio de mantenimiento y/o reparación de vehículos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, cuando implique reparación de motor, caja, diferencial, transmisiones, sistemas doble tracción, sistemas eléctricos y electrónicos de vehículos con doble tracción y sistemas de frenos ABS, etc. y esta abierta a las firmas que reúnan los requisitos indicados en la misma.

2. **CONDICIONES QUE DEBEN CUMPLIR LOS OFERENTES**

2.1. **Superficie Requerida:** El Oferente deberá contar con infraestructura propia (no tercerizada) de por lo menos 1100 m² de superficie total del Terreno que deberá demostrar con la presentación del Plano aprobado autenticado de Edificación y la Resolución de aprobación del Plano expedido por la Municipalidad ó el Certificado de Licencia Comercial expedida por la Municipalidad de Asunción para los Talleres ubicados en Asunción. La superficie del Inmueble debe estar distribuidos en las siguientes áreas y caracteristicas:

Superficie del Terreno: 1100 m² mínimo. -

Superficie Area de Trabajo: 900 m² mínimo.

El área de trabajo es la parte destinada exclusivamente para los trabajos de reparación y mantenimiento. No incluye oficinas administrativas, depósitos de insumos.

2.2. **Seguridad del Local y Area de Trabajo:** debe estar totalmente cubierto con un área perimetral cerrado y amurallado íntegramente con mampostería de 2,90 metros mínimo desde el Piso para garantizar la seguridad en el resguardo de los vehículos, en 1 o 2 bloques contiguos. No se admitirán estructuras que no se encuentren contiguas con el fin de acreditar las superficies mínimas solicitadas. Sólo en caso de representantes oficiales podrán incluir las sucursales, caso contrario será tenido en cuenta solo la casa central.-

Debe contar con sala cerrada para las reparaciones de motor, caja y diferencial de manera a evitar la contaminación del ambiente a ser comprobado mediante la presentación de la Planilla de Datos Garantizados.

Debe contar con guardia de seguridad permanente 24 Hs. para garantizar la protección de los vehículos. Poseer circuito cerrado de TV que garantice a la convocante que tenga la seguridad desde el ingreso del vehículo hasta la salida a ser comprobado mediante la presentación de la Planilla de Datos Garantizados

2.3. **Autorización del Fabricante**: No se requiere Autorización del Fabricante

2.4. **Herramientas Requeridas:** El Taller oferente deberá contar con herramientas propias (no de terceros), que deberá demostrar mediante la presentación de la Planilla de Datos Garantizados, mínimamente deberá contar:

Cuatro Elevadores hidráulicos y/o eléctrico con una capacidad de 4.000 Kg,
Dos compresores de aire de 2 hp de potencia
Un torno para realizar trabajos de tornería en general (ej. reparación de cardanes, palieres, en funcionamiento),
Tres Gatos hidráulicos
Un equipo para control de carga de alternador
Un banco de soporte para armado de diferencial con relojes de ajuste.
Un compresimetro para realizar mediciones de compresión de motores diesel.
Un compresimetro para realizar mediciones de compresión de motores nafteros.
Un equipo de alineación de faros portatil (Alta y Baja).
Tres Scanner para diagnóstico electrónico computarizado de las diferentes marcas de vehículos y camiones.
Un Banco de prueba para limpieza, reparación y testeo de picos cammon rail (DIESEL)

Ing. M. Sergio Barrios
Dirección General

Un banco testeo de picos inyectores electronicos nafteros.
Un equipo de alineación y balanceo computarizado.
Tres Fosas bien equipadas y azulejadas.
Un succionador de aceite al vacio
Un calibrador de picos inyectores diésel convencional
Un Comprimidor hidráulico de espirales tipo mac-persom
Dos Manometros para carga de gas R134 ecologico
Dos maquina de vacio para gas R134 ecologico
Un banco para montaje y desmontaje de caja de cambios hidráulico
Dos banco para armado de motores
Un reloj comparador de medidas internas y externas de cilindro
Un manometro para medir presión de bombas eléctricas de combustibles nafteros y diésel
Un analizador de gases de escape portatil

2.5. Equipamientos para trabajos especializados: El Taller Oferente debe certificar la capacidad de equipamiento del taller para trabajos especializados y corroborar si el equipo es propio de la empresa, al respecto deberá presentar copia autenticada por escribanía de las facturas de compra, de al menos los siguientes equipos:

Tres Scanner para diagnóstico electrónico computarizado de las diferentes marcas de vehículos y camiones.
Un Banco de prueba para limpieza, reparación y testeo de picos cammon rail (DIESEL)
Un banco testeo de picos inyectores nafteros.
Un equipo de alineación y balanceo computarizado
Un equipo de alineación de faros portatil (Alta y Baja)
Un analizador de gases de escape portatil

2.6. Repuestos/Servicios no contemplados: Si después de la cotización por los servicios de mantenimiento y/o reparación de/los vehículo/s a reparar surgiera la necesidad extraordinaria o imperiosa de alguna reparación que a criterio del oferente es/son indispensable/s para completar la reparación complementaria no contemplada en los ítems licitados, el oferente adjudicado deberá presentar la cotización mediante nota de Presupuesto y podrá realizar totalmente la reparación previa autorización y fiscalización por parte del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social

2.7. Certificacion de Capacitación Profesional: El oferente deberá contar con personal Técnico Calificado y Certificado por el Ministerio de Educación y Cultura, Ministerio de Justicia y/o Ministerio del Trabajo y/o SNPP (Servicio Nacional de Promocion Profesional) los mismos deberán estar inscriptos en el seguro social del IPS con una antigüedad mínima de 6 meses anteriores al acto de apertura, en las siguientes especializaciones:

- 1 Técnico en Inyección electrónica diesel
- 2 Técnico en Inyección electrónica naftera
- 3 Técnico en Electricidad Automotriz
- 3 Mécanico automotriz general
- 2 Mecánicos exclusivos de motores diesel
- 1 Técnico en autotronica
- Ademas debe contar con 2 auxiliares mecánicos para los mismos no es necesario la presentación de certificados de estudios si para los técnicos solicitados.

2.8. Debe contar con un sistema de protección contra incendios en todas sus instalaciones: Sensores de humo-calor, extintores, equipos de bocas hidrantes, carteles indicadores salidas de emergencia en todas sus instalaciones; para el efecto deberá presentar Plano de PCI aprobado por el municipio (autenticado).

2.9. La convocante se reserva el derecho de verificar in situ durante la etapa de evaluación de las ofertas el cumplimiento de las Condiciones Establecidas en cuanto a la infraestructura y herramientas. Las herramientas requeridas deberán estar totalmente instaladas y operativas al momento de la verificación.

3. DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL

3.1. Declaración Jurada donde se indique nombre o razón social, domicilio, especialidad de los trabajos para mantenimiento y reparaciones y los tipos de marcas de vehículos a que se dedica.

3.2. Documentos de referencias como ser contratos firmados con entidades públicas o privadas o Actas de Conformidad.

3.3. Licencia de la SEAM establecido por la Ley 294/93 y el Decreto Reglamentario 453/13.

4. DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO:

1. Para el caso de servicio de Lavadero Tercerizado, la firma adjudicada deberá presentar para la firma del Contrato, un Contrato Privado suscripto con la firma de Lavadero Tercerizado. En el Contrato debe constar la capacidad de equipamiento del Lavadero.

2. El oferente deberá presentar copia de la ***Póliza de Seguro de Cobertura contra robo, Incendio y de Responsabilidad Civil***, del local indicando compañía de seguros, número de póliza y vigencia, para asegurar el cabal eficiente y oportuno resarcimiento en caso de daño a los vehículos del MSPyBS, mientras se hallen en talleres de la Contratista con vigencia hasta la fecha de culminación del Contrato.

5. DEFINICIONES

5.1. MANTENIMIENTO: Comprende los trabajos de desmontaje, inspección, verificación, limpieza y montaje de partes o componentes del vehiculo. Ejemplo: Mantenimiento del Motor de Arranque.

5.2. REPARACION: Para efectos de este llamado se entiende por reparación, desmontar, verificar daños, averías, cambiar piezas ó repuestos; reparar y poner en funcionamiento partes o componentes del vehiculo.

5.3. REPUESTOS: Comprende las piezas de recambio de vehículos, siendo de exclusiva responsabilidad del Taller Oferente reemplazar los repuestos dañados en el período de Garantía conforme a lo establecido en la Planilla Plan de Ejecución de Trabajos.

5.4. PRECIO: Todos los precios serán indicados en la Planilla de Precios en forma unitaria. Los precios deben incluir la Mano de obra por mantenimiento o reparación, los repuestos a ser cambiados y el IVA.

5.5. AREA DE TRABAJO: es la parte destinada exclusivamente para los trabajos de reparación y mantenimiento donde efectivamente se realizan los trabajos de Mantenimiento y Reparación. No incluye oficinas administrativas y depósitos de insumos.

B - LOTE 2, LOTE 4 y LOTE 6

LOTES	VEHICULOS MARCA Y MODELO	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
LOTE 2	**FORD:** CARGO, RANGER, F 14000	400.000.000	800.000.000
LOTE 4	**MARCOPOLO:** VOLARE - **MERCEDES BENZ**: MARCOPOLO/ MILLENIUN/ OF 1418/52, SPRINTER	1.200.000.000	2.400.000.000
LOTE 6	**VOLKSWAGEN**: WORKER - **CHEVROLET:** BLAZER/S10, CORSA - **FIAT**: DUCATO - **KIA**: CARNIVAL, SORENTO, PREGIO - **FOTON**: KINGSTAR - **SUSUKI**: JIMNI - GRAN VITARA - **SSANG YANG:** KYRON	1.200.000.000	2.400.000.000
MONTO TOTAL DEL LLAMADO		**2800.000.000**	**5.600.000.000**

1. GENERALIDADES: En esta Especificación Técnica se establece las condiciones que deben satisfacer los oferentes para el servicio de mantenimiento y/o reparación de vehículos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, cuando implique reparación de motor, caja, diferencial, transmisiones, sistemas doble tracción, sistemas eléctricos y electrónicos de vehículos con doble tracción y sistemas de frenos ABS, etc. y esta abierta a las firmas que reúnan los requisitos indicados en la misma.

2. CONDICIONES QUE DEBEN CUMPLIR LOS OFERENTES

2.1. Superficie Requerida: El Oferente deberá contar con infraestructura (no tercerizada) de por lo menos 800 m² de superficie total del Terreno que deberá demostrar con la presentación del Plano aprobado autenticado de Edificación y la Resolución de aprobación del Plano expedido por la Municipalidad ó el Certificado de Licencia Comercial expedida por la Municipalidad de Asunción para los Talleres ubicados en Asunción. La superficie del Inmueble debe estar distribuidos en las siguientes áreas y caracteristicas:

Superficie del Terreno: 800 m² mínimo.-

Superficie Area de Trabajo: 600 m² mínimo.

El área de trabajo es la parte destinada exclusivamente para los trabajos de reparación y mantenimiento. No incluye oficinas administrativas, depósitos de insumos.

2.2. Seguridad del Local y Area de Trabajo: debe estar totalmente cubierto con un área perimetral cerrado y amurallado íntegramente con mampostería de 2,90 metros mínimo desde el Piso para garantizar la seguridad en el resguardo de los vehículos, en 1 o 2 bloques contiguos. No se admitirán estructuras que no se encuentren contiguas con el fin de acreditar las superficies mínimas solicitadas. Sólo en caso de representantes oficiales podrán incluir las sucursales, caso contrario será tenido en cuenta solo la casa central.-

Debe contar con sala cerrada para las reparaciones de motor, caja y diferencial de manera a evitar la contaminación del ambiente a ser comprobado mediante la presentación de la Planilla de Datos Garantizados.

Debe contar con guardia de seguridad permanente 24 Hs. para garantizar la protección de los vehículos. Poseer circuito cerrado de TV que garantice a la convocante que tenga la seguridad desde el ingreso del vehículo hasta la salida a ser comprobado mediante la presentación de la Planilla de Datos Garantizados

2.3. Autorización del Fabricante: No se requiere Autorización del Fabricante

2.4. Herramientas Requeridas: El Taller oferente deberá contar con herramientas propias (no de terceros), que deberá demostrar mediante la presentación de la Planilla de Datos Garantizados, mínimamente deberá contar:

Dos Elevadores hidráulicos y/o eléctrico con capacidad de 2.500 y 4.000 Kg
Un compresor de aire de 2 hp de potencia
Un torno para realizar trabajos de tornería en general (ej. reparación de cardanes, palieres, en funcionamiento),
Un equipo para control de carga de alternador
Un compresimetro para realizar mediciones de compresión de motores diesel.
Un compresimetro para realizar mediciones de compresión de motores nafteros.
Dos Scanner para diagnóstico electrónico computarizado de las diferentes marcas de vehículos y camiones.
Un banco testeo de picos inyectores electronicos nafteros.
Un equipo de alineación y balanceo computarizado.
Un succionador de aceite al vacio
Un Comprimidor hidráulico de espirales tipo mac-persom
Dos Manometros para carga de gas R134 ecologico
Una máquina de vacio para gas R134 ecologico
Un banco para montaje y desmontaje de caja de cambios hidráulico
Dos banco para armado de motores
Un reloj comparador de medidas internas y externas de cilindro
Un manometro para medir presión de bombas eléctricas de combustibles nafteros y diésel

2.5. Equipamientos para trabajos especializados: El Taller Oferente debe certificar la capacidad de equipamiento del taller para trabajos especializados y corroborar si el equipo es propio de la empresa, al respecto deberá presentar copia autenticada por escribanía de las facturas de compra, de al menos los siguientes equipos:

Dos Scanner para diagnóstico electrónico computarizado de las diferentes marcas de vehículos y camiones.
Un banco testeo de picos inyectores nafteros.
Un equipo de alineación y balanceo computarizado

2.6. Repuestos/Servicios no contemplados: Si después de la cotización por los servicios de mantenimiento y/o reparación de/los vehículo/s a reparar surgiera la necesidad extraordinaria o imperiosa de alguna reparación que a criterio del oferente es/son indispensable/s para completar la reparación complementaria no contemplada en los ítems licitados, el oferente adjudicado deberá presentar la cotización mediante nota de Presupuesto y podrá realizar totalmente la reparación previa autorización y fiscalización por parte del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social

2.7. Certificacion de Capacitación Profesional: El oferente deberá contar con personal Técnico Calificado y Certificado por el Ministerio de Educación y Cultura, Ministerio de Justicia y/o Ministerio del Trabajo y/o SNPP (Servicio Nacional de Promocion Profesional) los mismos deberán estar inscriptos en el seguro social del IPS con una antigüedad mínima de 1 mes anterior al acto de apertura, en las siguientes especializaciones:

- 1 Técnico en Inyección electrónica diesel
- 1 Técnico en Inyección electrónica naftera
- 1 Técnico en Electricidad Automotriz
- 2 Mécanico automotriz general
- 1 Mecánicos exclusivos de motores diesel
- 1 Técnico en autotronica

2.8. Debe contar con un sistema de protección contra incendios en todas sus instalaciones: Sensores de humo-calor, extintores, equipos de bocas hidrantes, carteles indicadores salidas de emergencia en todas sus instalaciones; para el efecto deberá presentar Plano de PCI aprobado por el municipio (autenticado).

2.9 La convocante se reserva el derecho de verificar in situ durante la etapa de evaluación de las ofertas el cumplimiento de las Condiciones Establecidas en cuanto a la infraestructura y herramientas. Las herramientas requeridas deberán estar totalmente instaladas y operativas al momento de la verificación.

3. DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL

3.1. Declaración Jurada donde se indique nombre o razón social, domicilio, especialidad de los trabajos para mantenimiento y reparaciones y los tipos de marcas de vehículos a que se dedica.

3.2. Documentos de referencias como ser contratos firmados con entidades públicas o privadas o Actas de Conformidad.

3.3. Licencia de la SEAM establecido por la Ley 294/93 y el Decreto Reglamentario 453/13.

4. DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO:

1. Para el caso de servicio de Lavadero Tercerizado, la firma adjudicada deberá presentar para la firma del Contrato, un Contrato Privado suscripto con la firma de Lavadero Tercerizado. En el Contrato debe constar la capacidad de equipamiento del Lavadero.

2. El oferente deberá presentar copia de la ***Póliza de Seguro de Cobertura contra robo, Incendio y de Responsabilidad Civil***, del local indicando compañía de seguros, número de póliza y vigencia, para asegurar el cabal eficiente y oportuno resarcimiento en caso de daño a los vehículos del MSPyBS, mientras se hallen en talleres de la Contratista con vigencia hasta la fecha de culminación del Contrato.

5. DEFINICIONES

5.1. MANTENIMIENTO: Comprende los trabajos de desmontaje, inspección, verificación, limpieza y montaje de partes o componentes del vehiculo. Ejemplo: Mantenimiento del Motor de Arranque.

5.2. REPARACION: Para efectos de este llamado se entiende por reparación, desmontar, verificar daños, averías, cambiar piezas ó repuestos; reparar y poner en funcionamiento partes o componentes del vehiculo.

5.3. REPUESTOS: Comprende las piezas de recambio de vehículos, siendo de exclusiva responsabilidad del Taller Oferente reemplazar los repuestos dañados en el período de Garantía conforme a lo establecido en la Planilla Plan de Ejecución de Trabajos.

5.4. PRECIO: Todos los precios serán indicados en la Planilla de Precios en forma unitaria. Los precios deben incluir la Mano de obra por mantenimiento o reparación, los repuestos a ser cambiadas y el IVA.

5.5. AREA DE TRABAJO: es la parte destinada exclusivamente para los trabajos de reparación y mantenimiento donde efectivamente se realizan los trabajos de Mantenimiento y Reparación. No incluye oficinas administrativas y depósitos de insumos.

Asunción, 09 de Marzo de 2017.